

## Información importante sobre la atención de la violencia de género en la Facultad de Economía de acuerdo con la normativa vigente.

Información ampliada en <https://www.uv.mx/mcef/files/2021/04/Protocolo-para-Atender-la-Violencia-de-Genero-en-la-Universidad-Veracruzana-b.pdf>

El **protocolo para atender la violencia de género en la UV**, establece las bases de actuación para aplicar de manera efectiva los procedimientos a fin de atender la violencia de género en las entidades académicas y dependencias de la UV.

En el protocolo se ofrece información y orientación sobre las vías que cualquier integrante de la comunidad universitaria puede seguir para identificar una situación de violencia de género, saber ante quién acudir y conocer los procedimientos establecidos para atenderla y, de esa forma, actuar con mayor información y elementos en el marco de la normatividad universitaria.

### La secuencia de pasos a seguir es:

Acciones previas a la formalización de la queja.

1. Revisar si lo sucedido es violencia de género.
  - a) **Hostigamiento sexual:** Comportamiento ofensivo de carácter sexual que se desarrolla en el ejercicio del poder en una relación de subordinación.
  - b) **Acoso sexual:** Comportamiento de carácter sexual no deseado y ofensivo para quien lo recibe, entre pares.
  - c) **Discriminación por género:** Exclusión basada en el género, orientación, expresión o identidad de género de las personas que cause una restricción o anulación del pleno goce de sus derechos humanos y libertades.
  - d) **Discriminación por sexo:** Distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de la persona discriminada sea mujer u hombre, independientemente de su estado civil o cualquier otra circunstancia, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
2. Evaluar la idoneidad de formalizar y atender un caso (ámbitos de aplicación).
  - a) **Ámbito personal.** Ambas partes son comunidad universitaria. El Protocolo tiene aplicación general para todas las personas que integran la comunidad universitaria.
  - b) **Ámbito espacial.** El caso de violencia de género se haya cometido dentro de espacios de la UV, o en otros sitios durante el desarrollo de actividades académicas, administrativas, técnicas, manuales.

También se incluyen acciones, conductas u omisiones entre miembros de la comunidad universitaria, sustentadas en cuestiones de sexo o de género de las personas, que causen daño físico, psicológico y/o sexual, y que sucedan fuera de las instalaciones de la Universidad, pero cuyas secuelas y consecuencias se traduzcan en violencia psicológica,

emocional o simbólica al interior de las instalaciones de la Universidad, dada la convivencia obligada entre la parte quejosa y la señalada.

- c) **Ámbito temporal.** La queja podrá presentarse por personas de la comunidad universitaria mientras sus derechos se encuentren vigentes. En caso de egresados y ex trabajadores de la UV, para la presentación de su queja deberá mediar a partir del término de su inscripción vigente o de su relación laboral. La persona interesada acreditará ante las instancias universitarias la imposibilidad de haber presentado su queja antes.

**La persona afectada tiene derecho a recibir atención integral de primer contacto antes de presentar la queja.**

- Ser estabilizada/o
- Recibir canalización (médica-psicológica)
- Recibir asesoría durante la formalización de la queja (Coordinación de la Unidad de Género).

**Requisitos para formalizar la queja:**

- Formalizar por escrito y firmada
- Presentarla ante el Director o autoridad de su Facultad
- Se inicia el procedimiento
- Si se requiere, solicitar por escrito las medidas de protección.

Durante el desarrollo del procedimiento

- Recibir asesoría y acompañamiento en las diligencias por parte de la Unidad de Género
- Atención al proceso con perspectiva de género
- Conocer las acciones realizadas
- Recibir notificación de la resolución.

**Representación de Equidad de Género**

**Facultad de Economía**

**Acércate a la Unidad de género**

[uge@uv.mx](mailto:uge@uv.mx)  
(228) 8421700 Ext. 10533  
[www.uv.mx/uge](http://www.uv.mx/uge)

Calle Veracruz #46 Dep. 4  
Fracc. INFONAVIT Pomona. 91040,  
Xalapa de Enriquez, Ver., México

Coordinación de la Unidad de Género UV  
@UGE UV  
Unidad de Género UV  
@unidad\_genero UV  
@uge UV

The infographic includes a map of the location in Xalapa, Veracruz, Mexico, with a red pin marking the address: Calle Veracruz #46 Dep. 4, Fracc. INFONAVIT Pomona, 91040.